

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR N°27 QUE ACTUALIZA Y MODIFICA INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DESARROLLADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

SANTIAGO, 20 de agosto 2021

RESOLUCIÓN EXENTA DJ N° 249-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Circular N°27, de 29 de octubre de 2021, que Actualiza y modifica instrucciones para la tramitación electrónica de los procesos de acreditación desarrollados por la Comisión Nacional de Acreditación; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°20.129, que *Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*, la Comisión Nacional de Acreditación es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función será evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la CNA instaló un sistema de tramitación electrónica para sus distintos procesos de acreditación, dictando al efecto la Circular

N°25, de 4 de enero de 2017, impartiendo las instrucciones para dicha tramitación.

Que, mediante la Circular N°27, de 29 de octubre de 2018, la CNA actualizó y modificó las referidas instrucciones para la tramitación electrónica de los procesos de acreditación desarrollados por ésta, informando también, sobre el uso de la plataforma *Sistema de Acreditación - SAC*.

Que, para el desarrollo de los procesos de acreditación mediante la plataforma de tramitación electrónica -SAC-, las instituciones de educación superior deben nombrar a un usuario del sistema y a un segundo usuario de respaldo, informando a la CNA su nombre, correo electrónico y teléfono de contacto.

Que, para tener métodos de acceso más seguros, la CNA pondrá en marcha el acceso a la plataforma de tramitación electrónica mediante "Clave Única", para lo cual es necesario solicitar el RUT a los usuarios del sistema SAC.

Que, de conformidad a lo solicitado por el Área Tecnologías de la Información y Comunicación de la CNA, se hace del todo indispensable modificar la Circular N°27, correspondiendo la dictación del correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la siguiente modificación a la Circular N°27, de 29 de octubre de 2018, que Actualiza y modifica instrucciones para la tramitación electrónica de los procesos de acreditación desarrollados por la Comisión Nacional de Acreditación, que a continuación se indica:

Incorpórese en el punto 3 "Formalización del uso de la plataforma", respecto a la información que las instituciones deben enviar a la CNA, el RUT del usuario del sistema y del usuario de respaldo:

TIPO DE PROCESO	USUARIO DEL SISTEMA				USUARIO DE RESPALDO			
	NOMBRE CONTRAPARTE	RUT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	NOMBRE CONTRAPARTE	RUT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO
Institucional								
Postgrado								
Pregrado								

SEGUNDO: MANTIÉNESE en todo lo no modificado, el contenido de la Circular N°27, de 29 de octubre de 2018, que Actualiza y modifica instrucciones para la tramitación electrónica de los procesos de acreditación desarrollados por la Comisión Nacional de Acreditación.



TERCERO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a las instituciones de educación superior.

Anótese, Regístrese y Publíquese.



[Handwritten Signature]
RENATO BARTET ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/CBC/jeg

Distribución: - Instituciones de educación superior.
 - Direcciones, Departamentos y Unidades de la CNA
 c.c. : Archivo CNA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2027427-4d303e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>